



Guía Rápida Registro SIGGES

33. Hemofilia

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

Versión: 1.0

Fecha: 12/06/2007

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	12/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
2.1	Decreto N° 44	5
2.1.1	<i>Definición</i>	5
2.1.2	<i>Patologías incorporadas</i>	5
2.1.3	<i>Acceso</i>	5
2.1.4	<i>Oportunidad</i>	5
2.1.5	<i>Protección Financiera:</i>	5
2.2	Ciclo de Atención.....	6
2.2.1	<i>Descripción</i>	6
2.2.2	<i>Flujograma</i>	7
3	REGISTRO SIGGES.....	8
3.1	Tabla Resumen.....	8

1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento “Guía Rápida”, se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
 - **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.
- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

2 Descripción del Problema de Salud

2.1 Decreto N° 44

2.1.1 Definición

Enfermedad hereditaria, ligada al sexo, congénita, caracterizada por sangrado excesivo con tendencia a lo incoercible, en cualquier sitio del organismo, a menos que reciba en forma oportuna, en cantidad y calidad, el o los factores deficientes por vía intravenosa, a lo largo de toda su vida.

2.1.2 Patologías incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Hemofilia A
- Hemofilia B

2.1.3 Acceso

Todo beneficiario:

- Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica y tratamiento por 7 días, hasta confirmación o descarte.
- Con confirmación diagnóstica, continuará tratamiento.
- En tratamiento, tendrá acceso a continuarlo.

2.1.4 Oportunidad

- **Diagnóstico**

Dentro de 7 días desde sospecha.

- **Tratamiento**

Inicio desde primera consulta, según indicación.

2.1.5 Protección Financiera:

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
HEMOFILIA	Diagnóstico	Confirmación Hemofilia	cada vez	85.500	20%	17.100
	Tratamiento	Tratamiento Hemofilia (terapia de Reemplazo)	mensual	412.260	20%	82.450

2.2 *Ciclo de Atención*

2.2.1 Descripción

Un paciente es atendido en un establecimiento de salud de APS, donde el profesional médico sospecha esta patología y lo deriva en forma inmediata con carácter de urgencia, a la Unidad de Emergencia Hospitalaria que cuente con Banco de Sangre.

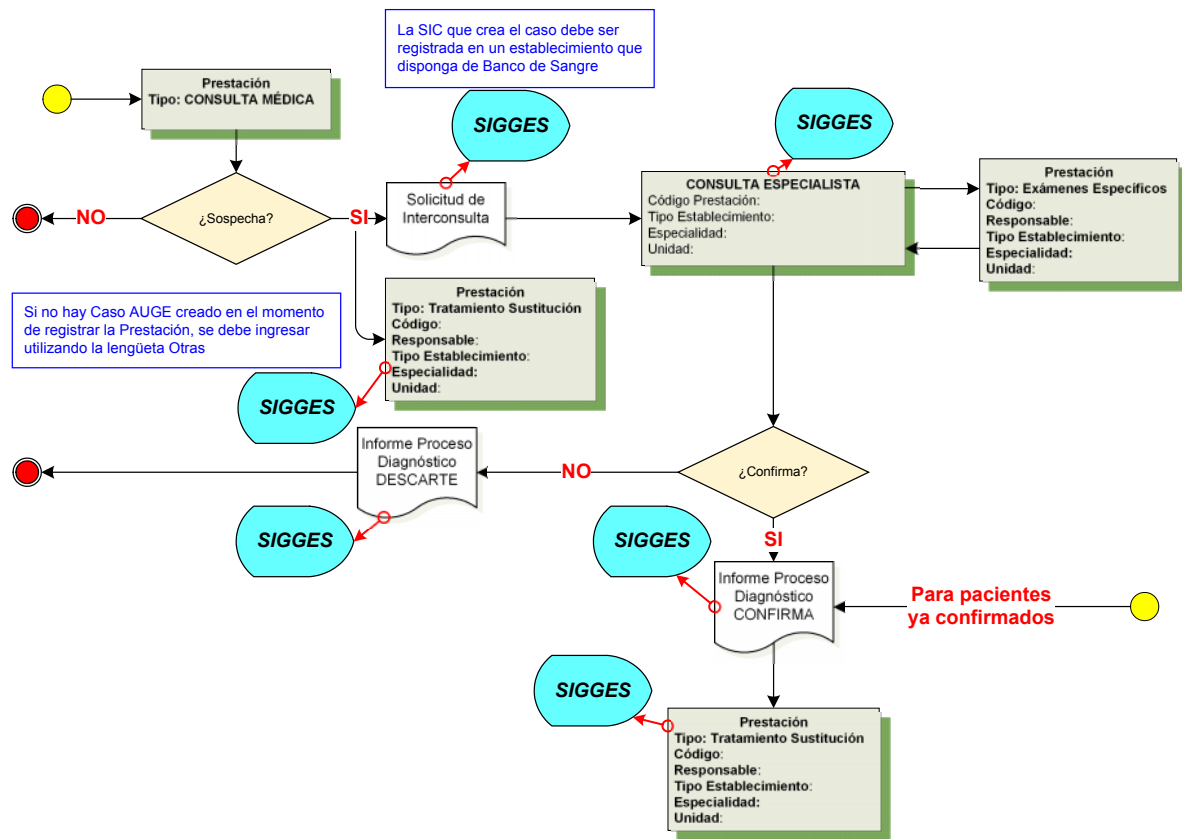
Ante una sospecha fundada diagnosticada por el médico de turno de esta Unidad, éste puede indicar el tratamiento de sustitución inmediatamente y derivarlo al especialista (hematólogo, pediatra o internista) del establecimiento de salud definido por la Macrored.

Al confirmar este problema de salud, el paciente puede continuar con el tratamiento de sustitución indicado durante toda su vida en la red asistencial que le corresponda.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citación no justificadas

2.2.2 Flujoograma



3 Registro SIGGES

3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	Médico de APS, ante sospecha, deriva al paciente a establecimiento con Banco de Sangre con hipótesis Alteración de la coagulación	SIC: derivación a hospital con Banco de Sangre con diagnóstico de Alteración de la Coagulación								
Inicio GES										
Sospecha Fundada	Médico de hospital con Banco de Sangre ante sospecha fundada, inicia tratamiento de sustitución y deriva al paciente por especialista de la macrored para la confirmación	SIC: derivación a especialista de macrored 07-107-2: Hematología Adulto 07-107-1: Hematología Infantil 07-100-1: Pediatría 07-100-2: Medicina Interna				X	Diagnóstico: Dentro de 7 días desde sospecha	Establecimiento de destino de la SIC	X	
							Tratamiento: Inicio desde primera consulta, según indicación	Establecimiento de origen de la SIC	X	
	PO: Tratamiento de sustitución	Tratamiento: Terapia de reemplazo	3301001: Factor VIII Factor Antihemofílico 3301002: Factor IX Factor Antihemofílico			X	Tratamiento: Inicio desde primera consulta, según indicación			X
Proceso de Diagnóstico	Paciente atendido por especialista de la Macrored	PO: consulta médica en especialidad		0101102: Consulta Hospital 3	X					
				0101104: Consulta CRS	X					

				0101108: Consulta CDT (cirugía, gine, ortopedia, traumatología)	X				
				0101109: Consulta en CDT (urología, otorrinolaringología, medicina física, dermatología, pediatría)	X				
				0101110: Consulta en CDT (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)	X				
				0101111: Consulta Hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)	X				
				0101112: Consulta en Hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)	X				
				0101113 : Consulta en hospital 1 y 2 (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)	X				
		PO: exámenes específicos	Confirmación hemofilia	0301025: Factores VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, c/u	X	X			
				0301106: Agregación y secreción plaquetaria	X	X			

33. Hemofilia

Grupo Gestión del Cambio- Proyecto SIGGES

Confirmación	Médico especialista de Macrored confirma o descarta hemofilia, caso nuevo y antiguo	IPD: confirma o descarta			X		Diagnóstico: Dentro de 7 días desde sospecha			X
Tratamiento	Médico especialista indica continuar con el tratamiento de sustitución	PO: tratamiento	Tratamiento: Terapia de remplazo	3301001: Factor VIII Factor Antihemofílico	X	X				
				3301002: Factor IX Factor Antihemofílico	X	X				